



Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

31/01/2023

Versión

6

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

337

2022

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

1020739110



Radicado: 2-2023-004703
Bogotá D.C., 3 de febrero de 2023 18:08

OBJETO DEL CONTRATO,
ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES TAREAS RELACIONADAS CON EL
RECAUDO, DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y LA CARTERA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FONPET,
EN EL MARCO DEL MODELO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONPET

No.Compromiso
179122

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

27/12/2022

NOMBRE CONTRATISTA

SANDRA JANETH ARIAS SOLER

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

43,873,030.00

VALOR DEL CONTRATO

43,873,030.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

28/12/2022

FECHA DE TERMINACION:

31/08/2023

VALOR PAGADO:

539,423.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

43,333,607.00

% EJECUCIÓN:

1

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FORME NO.	2	PERIODO	PAGO MES DE ENERO DE 2023	5,394,225.00	0 %	.00		5,394,225.00
			TOTALES	5,394,225.00		.00		

TOTAL A PAGAR

5,394,225.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	4	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	6

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

CARGO: DIRECTORA

CEDULA: 67020057

Firmado digitalmente por:MARIA VIRGINIA
JORDAN QUINTERO
Director Técnico.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.337 - 2022
Nombre del Contratista:	Sandra Janeth Arias Soler
Periodo informe:	Del 01 al 31 de enero de 2023.
Supervisor:	MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO
Área perteneciente:	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

2. OBJETO DEL CONTRATO

“Prestar servicios profesionales en las diferentes tareas relacionadas con el recaudo, distribución de recursos y la cartera en la administración del FONPET, en el marco del modelo de administración financiera del FONPET”, se presenta el desarrollo de actividades realizadas del periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas y los productos del contrato son los siguientes:

1. Realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones definidas en la ley 549 de 1999, por parte de las entidades territoriales para con el FONPET, o la normatividad vigente. Avance: La verificación de requisitos habilitantes, documentos que presentan las entidades territoriales para acceder a los diferentes trámites ante el FONPET, se verifican a partir del mes de febrero de 2023, una vez se habilite la Sede Electrónica.
2. Proyectar las respuestas a los derechos de petición presentados por las entidades territoriales, referente al objeto del contrato. Avance: Se envió a través de relacionciudadano@minhacienda.gov.co respuesta de solicitudes presentadas por las entidades territoriales en diferentes temas como: cumplimiento de aportes, aplicación del Modelo de Administración Financiera, Suspensión de aportes, entre otros. Se atendieron 14 solicitudes.
3. Apoyar los procesos de distribución de recursos que corresponden a las entidades territoriales, de conformidad con lo señalado en el decreto 1308 de 2003, o en la normatividad vigente. Avance: Se lleva seguimiento a los aportes por Impuesto de timbre y SGP al FONPET, insumo base para elaboración de resoluciones por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordenan el giro y la asignación por entidad administradora de recursos de la Nación al FONPET.
4. Preparar la información relacionada con el FONPET que sea requerida por las distintas instancias del Ministerio o por entidades de carácter externo incluidos los organismos de control y el Comité Directivo del Fondo. Avance: Se presenta el informe F23.5 ingresos y gastos con recursos Regalías, correspondiente al mes de

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

diciembre de 2022, posteriormente fue enviado a la persona responsable del Grupo Sistema General de Regalías para ser proyectado a través del SIRECI.

5. Apoyar la proyección de requerimientos específicos a las entidades territoriales para la validación y verificación del cumplimiento del régimen pensional, acorde con la normatividad vigente.

Avance: La verificación de requisitos habilitantes, dentro de los que se encuentra la certificación de régimen pensional, se verifican a partir del mes de febrero de 2023, una vez se habilite la Sede Electrónica.

6. Apoyar en la elaboración de las bases de datos que recogen los aportes estimados de las entidades territoriales y elaborar los archivos para la actualización del Sistema la Información del FONPET.

Avance: Se actualizó base de datos de cumplimiento de aportes, última actualización con corte a 31 de diciembre de 2022.

7. Apoyar a elaboración del acto administrativo por el cual se constituye el título ejecutivo, de acuerdo a la Resolución 4170 de diciembre de 2012 o la normatividad vigente, y consolidar la información de la cartera del fondo.

Avance: Se gestionó cada una de las carteras que componen la Cartera de Entidades de Orden Nacional – EON, como resultado se remitió al área de contabilidad los nuevos saldos a corte diciembre de 2022.

8. Aplicar el modelo de administración financiera de que trata el parágrafo 8° del artículo 2° de la ley 549 de 1999 y el artículo 48 de la ley 863 de 2003 o la normatividad vigente, en la elaboración de bases de datos que reflejen los ingresos de los recursos al FONPET.

Avance: En el mes de enero de 2022 se están recepcionando las solicitudes de reducción de aportes de los diferentes Departamentos.

9. Realizar seguimiento a la cartera de las entidades territoriales con el FONPET, y elaborar los informes respectivos.

Avance

- Aportes por Loto Único Nacional -Se solicitaron las certificaciones correspondientes al recaudo por Loto Único Nacional del mes diciembre de 2022 y la certificación de giro del segundo semestre del 2022.
- Impuesto de Timbre Nacional - Se solicitó la certificación con el recaudo por impuesto de Timbre del mes de diciembre de 2022.
- Se verifica el ingreso de demás aportes a las cuentas individuales de las entidades territoriales de acuerdo al reporte del Sistema de Información del FONPET.

10. Apoyar las actividades de fortalecimiento técnico con el recaudo, la distribución de recursos de la Nación y la cartera del FONPET.

Avance: La atención a las entidades territoriales se lleva a cabo a través de la plataforma TEAMS, en temas relacionados al Grupo de Ingresos.

13. Las demás que sean propias de la ejecución del objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor del mismo.

Las demás actividades asignadas corresponden a reuniones coordinadas:

- 25/01/2022 – Aportes 2021

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

Productos del contrato

11. Presentar informes mensuales en los que describa las actividades realizadas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Se presenta el SEGUNDO informe de desarrollo de actividades del contrato No. 3.337-2022. El informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023.

12. Presentar Informe Final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades.

Esta obligación debe cumplirse el 31 de agosto de 2023, fecha de terminación del contrato.

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
FONPET

Supervisora

MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Asunto: Presentación del **SEGUNDO** informe de gestión, por las actividades realizadas por concepto de la orden de servicios No. **3.337 - 2022**, del periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023.

Respetada Directora:

Teniendo en cuenta el objeto planteado para *“Prestar servicios profesionales en las diferentes tareas relacionadas con el recaudo, distribución de recursos y la cartera en la administración del FONPET, en el marco del modelo de administración financiera del FONPET”*, se presenta el desarrollo de actividades realizadas por concepto de la orden de servicios No. **3.337 - 2022**, del periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Obligaciones específicas:

1. **Realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones definidas en la Ley 549 de 1999, por parte de las entidades territoriales para con el FONPET, o en la normatividad vigente.**

La verificación de requisitos habilitantes, documentos que presentan las entidades territoriales para acceder a los diferentes trámites ante el FONPET, se verifican a partir del mes de febrero de 2023, una vez se habilite la Sede Electrónica

2. **Proyectar las respuestas a los derechos de petición presentados por las entidades territoriales, referente al objeto del contrato.**

Se envió a través de relacionciudadano@minhacienda.gov.co respuesta de solicitudes presentadas por las entidades territoriales en diferentes temas como: cumplimiento de aportes, aplicación del Modelo de Administración Financiera, Suspensión de aportes, entre otros. Se atendieron 14 solicitudes, a continuación, se detallan sus radicados:

Número de Radicado	Descripción
1-2022-108502	Reporte Baloto mes de noviembre 2022
1-2023-000539	Departamento Huila MAF 2023
1-2023-000619	Departamento Huila MAF 2023
1-2023-001407	Reporte Baloto mes de diciembre 2022
1-2023-000778	Heliconia - Antioquia consulta de aportes
1-2023-000994	Tamalameque cesar consulta MAF
1-2023-003708	Departamento Cauca MAF 2023
1-2023-003460	Consulta Departamento Cundinamarca Aportes
1-2023-004505	Lenguazaque - Cundinamarca Consulta devolución de aportes
1-2023-004933	Departamento META MAF 2023
1-2023-005793	Departamento Magdalena MAF 2023 (Se solicitó cambio de vigencia)
1-2023-005105	Departamento Huila NO MAF 2023 (SUSPENSION DE APORTES
1-2023-005131	Coljuegos Transferencia 2do semestre 2022
1-2023-007616	Departamento LA GUAJIRA MAF 2023

3. Apoyar los procesos de distribución de recursos que corresponden a las entidades territoriales, de conformidad con lo señalado en el decreto 1308 de 2003, o en la normatividad vigente.

Se lleva seguimiento a los aportes por Impuesto de timbre y SGP al FONPET, insumo base para elaboración de resoluciones por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordenan el giro y la asignación por entidad administradora de recursos de la Nación al FONPET.

4. Preparar la información relacionada con el FONPET que sea requerida por las distintas instancias del Ministerio o por entidades de carácter externo incluidos los organismos de control y el Comité Directivo del Fondo.

Se presenta el informe F23.5 ingresos y gastos con recursos Regalías, correspondiente al mes de diciembre de 2022, posteriormente fue enviado a la persona responsable del Grupo Sistema General de Regalías para ser proyectado a través del SIRECI.

5. Apoyar la proyección de requerimientos específicos a las entidades territoriales para la validación y verificación del cumplimiento del régimen pensional, acorde con la normatividad vigente.

La verificación de requisitos habilitantes, dentro de los que se encuentra la certificación de régimen pensional, se verifican a partir del mes de febrero de 2023, una vez se habilite la Sede Electrónica.

6. **Apoyar en la elaboración de las bases de datos que recojan los aportes estimados de las entidades territoriales y elaborar los archivos para la actualización del Sistema la Información del FONPET.**

Se actualizó base de datos de cumplimiento de aportes, última actualización con corte a 31 de diciembre de 2022.

7. **Apoyar en la elaboración del acto administrativo por el cual se constituye el título ejecutivo, de acuerdo a la Resolución 4170 de diciembre de 2012 o la normatividad vigente, y consolidar la información de la cartera del fondo.**

Se gestionó cada una de las carteras que componen la Cartera de Entidades de Orden Nacional – EON, como resultado se remitió al área de contabilidad los nuevos saldos a corte diciembre de 2022.

8. **Aplicar el Modelo de Administración Financiera de que trata el parágrafo 8° del artículo 2° de la ley 549 de 1999 y el artículo 48 de la ley 863 de 2003 o la normatividad vigente, en la elaboración de bases de datos que reflejen los ingresos de los recursos al FONPET.**

En el mes de enero de 2022 se están recepcionando las solicitudes de reducción de aportes de los diferentes Departamentos.

9. **Realizar seguimiento a la cartera de las entidades territoriales con el FONPET, y elaborar los informes respectivos.**

- Aportes por Loto Único Nacional -Se solicitaron las certificaciones correspondientes al recaudo por Loto Único Nacional del mes diciembre de 2022 y la certificación de giro del segundo semestre del 2022.
- Impuesto de Timbre Nacional - Se solicitó la certificación con el recaudo por impuesto de Timbre del mes de diciembre de 2022.
- Se verifica el ingreso de demás aportes a las cuentas individuales de las entidades territoriales de acuerdo al reporte del Sistema de Información del FONPET.

10. **Apoyar las actividades de fortalecimiento técnico con el recaudo, la distribución de recursos de la Nación y la cartera del FONPET.**

La atención a las entidades territoriales se lleva a cabo a través de la plataforma TEAMS, en temas relacionados al Grupo de Ingresos.

11. **Presentar informes mensuales en los que describa las actividades realizadas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.**

Se presenta el **SEGUNDO** informe de desarrollo de actividades del contrato No. 3.337-2022. El informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023

- 12. Presentar Informe Final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades.**

Esta obligación debe cumplirse el 31 de agosto de 2023, fecha de terminación del contrato.

- 13. Las demás que sean propias de la ejecución del objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor del mismo.**

Las demás actividades asignadas corresponden a reuniones coordinadas:

- 25/01/2022 – Aportes 2021

Anexos enviados al Grupo de Gestión Documental vía email, con los soportes correspondientes.

Cordialmente,

SANDRA JANETH ARIAS SOLER

CC. 1.020.739.110 de Bogotá